

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1048 /

CHILLÁN, 09 de agosto de 2011

VISTOS:

- 1) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernación Provincial de Ñuble;
- 2) Resolución Exenta N° 1962, de fecha 30.12.2010, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío;
- 3) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;
- 4) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;
- 7) Resolución Exenta N° 485, de fecha 07 de abril de 2011 de Gobernación Provincial de Ñuble, Aprueba Convenio suscrito entre FOSIS y Gobernación Provincial de Ñuble, cuyo programa es administrado con fondos para Programa de Apoyo al Microemprendimiento Extraordinario para Personas Desocupadas de las comunas de Cobquecura y Quirihue provincia de Ñuble, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2010.-

CONSIDERANDO:

- 1) Memorando Interno, de fecha 17 de junio de 2011, de Asesor Programa de Apoyo al Microemprendimiento Extraordinario para personas desocupadas de las comunas de Cobquecura y Quirihue, Convenio Fosis - Gobernación, requiriendo se gestione la compra de: 1031 ladrillos; 15 sacos de cemento y 4 planchas de Zinc, para la beneficiaria **VERONICA RIVEROS TORRES**, Cédula de Identidad N° 10.016.953-3, de la comuna de Quirihue;
- 2) Cotización recibida del proveedor **LAURINA MORA TORRES**, Rut N° 4.848.755-6, con domicilio J. J. Pérez N° 475-A, comuna de Quirihue.

RESUELVO:

- 1) AUTORIZASE**, la contratación directa de la adquisición señalada en el punto N° 1) de los Considerando, al proveedor **LAURINA MORA TORRES**, Rut N° 4.848.755-6, con domicilio J. J. Pérez N° 475-A, comuna de Quirihue, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo;
- 2)** El monto del aporte a dicha compra asciende a la suma de \$270.000.- (Doscientos setenta mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.001, "Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME EXTRAORDINARIO), del Presupuesto del Servicio para el presente año;
- 3) PÁGUESE** al proveedor referido, la adquisición de los insumos señalados en punto N°1) de los Considerando, previo informe del Asesor del Programa de Apoyo al Microemprendimiento Extraordinario para personas desocupadas de las comunas de Cobquecura y Quirihue, Convenio Fosis - Gobernación, visado por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subrogue, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"

JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURIDICO



EDUARDO DURAN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
 2. Carpeta Proyecto Chile Emprende
 3. Adquisiciones
 4. Oficina de Partes.
- EDS/JVP/nae.-